



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13846

Miércoles 2 de Marzo de 2022

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 118 - Adhiérese la Provincia del Chubut al Decreto Nacional N° 42/2022 «Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020» ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1390 ..... 2  
Año 2022 - Dto. N° 12, 46, 48, 49, 91, 106,  
115 a 117, 119 a 122 ..... 2-5

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2022 - Disp. N° 13 a 16 ..... 5-7

#### ACORDADA

Consejo de la Magistratura  
Año 2022 - Acda. N° 2167 ..... 7-8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-15

#### ANEXO

Año 2021 - Planillas Anexas Dto. N° 1390/21 ..... 2-83

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Adhiérese la Provincia del Chubut al Decreto Nacional N° 42/2022 «Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020»**

**Decreto N° 118**

Rawson, 21 de Febrero de 2022

VISTO: Los Decretos Nacionales N° 42/2022 y N° 726/2020, el Decreto Provincial N° 38/2022, la Ley Nacional N° 17.622, la Ley Provincial N° VII N° 6; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nacional N° 726/20 se dispuso la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020 en todo el Territorio Nacional;

Que en razón de la pandemia por Covid-19 y el aislamiento preventivo social y obligatorio, establecido por Decreto Nacional N° 297/2020, y las sucesivas medidas de carácter sanitario adoptadas en consecuencia, se ha pospuesto la realización del operativo nacional para el año 2022;

Que dicho censo se efectuará en cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nacional N° 17.622 y sus modificatorias, la cual rige las actividades estadísticas oficiales y la realización de los censos en todo el país, y a la cual la Provincia adhirió mediante la Ley VII N° 6;

Que el artículo 1° del Decreto Nacional N° 42/2022 dispuso como fecha de realización del operativo censal el día 18 de mayo de 2022 revistiendo dicho día calidad de feriado nacional;

Que a los efectos de su realización, resulta necesario adherir en todos sus términos al Decreto Nacional N° 42/2022;

Que el operativo censal demanda celeridad y agilidad administrativa por parte de todas las dependencias públicas nacionales, provinciales y municipales;

Que el artículo 16° del Decreto Provincial N° 38/22, firmado en acuerdo general de Ministros, establece como prioritarias y de reconocida urgencia, todas las actuaciones relacionadas al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020;

Que a fin de garantizar el operativo censal se deben tramitar todas las actuaciones como pronto despacho;

Que si bien por el artículo 22° del Decreto Provincial N° 38/22 se invita a los gobiernos municipales a manifestar su adhesión al mismo, la magnitud del operativo censal y la importancia de los datos derivados del operativo hacen necesario el compromiso activo de los gobiernos municipales para garantizar el éxito del operativo;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- ADHIÉRESE la Provincia del Chubut al Decreto Nacional N° 42/2022 mediante el cual se dispuso la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020 en todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- Solicitese la colaboración a los Gobiernos Municipales y Comunales mediante el aporte de recursos humanos, espacio físico y materiales que resulten necesarios para el buen desarrollo del operativo censal, tanto en su modalidad digital como presencial.

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Lic. OSCAR ABELANTONENA

## DECRETOS SINTETIZADOS

### AÑO 2021

**Dto. N° 1390**

**27-12-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la planta temporaria a partir del 10 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a los agentes detallados en los Anexos I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V y Anexo VI, que forman parte integrante del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

### AÑO 2022

**Dto. N° 12**

**06-01-22**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Rocio Macarena GONZALEZ (M.I. N° 35.887.162 - Clase 1991) quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Cat. 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad como Personal de Gabinete del Ministerio de Seguridad, en los términos previstos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- La funcionaria designada en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Rocio Macarena GONZALEZ (M.I. N° 35.887.162 - Clase 1991) la diferencia salarial entre su cargo de revista Oficial Administrati-

vo - Código 3-002 - Nivel II - Cat. 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad y el cargo de Personal de Gabinete rango Directora General, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 46 28-01-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.122.169,75), a favor del Aeroclub Trelew, siendo responsable de su utilización y rendición el Presidente, señor Claudio Héctor Galla, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Construcción de Depósito».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.122.169,75) será imputado en la Jurisdicción 3 - SAF 91 Dirección de Administración de Obligaciones del tesoro y Servicio de la Deuda – Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 – Partida Sub-parcial 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 48 28-01-22**

Artículo 1°.- Modificar los requisitos del Director General de Mesa de Entrada y Registro del Ministerio de Gobierno y Justicia, establecido mediante Decreto 346/2019, Anexo III, a partir de la fecha del presente Decreto, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO I**

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MESA DE ENTRADA Y REGISTRO

**MISIONES:**

Organizar el despacho administrativo que se tramite en el Ministerio de Gobierno y Justicia y sus áreas dependientes.

**FUNCIONES:**

- Recibir, registrar y distribuir toda la documentación que se tramite por ante el Ministerio y sus organis-

mos dependientes.

- Caratular los expedientes, asentar sus movimientos y efectuar desgloses y agregaciones.
- Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de Expedientes.
- Dirigir, controlar y supervisar los servicios internos y externos de correos.
- Autenticar las copias de las Resoluciones emanadas del Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

**REQUISITOS:**

Poseer cinco años de antigüedad en la Administración Pública.

**Dto. N° 49 28-01-22**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Mesa de Entrada y Registro del Ministerio de Gobierno y Justicia a la agente Shirley Pamela ROBERTS (DNI N° 30.580.250 - Clase 1984), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Shirley Pamela ROBERTS (DNI N° 30.580.250 - Clase 1984) la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Director General de Mesa de Entrada y Registro, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectad, a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.

**Dto. N° 91 11-02-22**

Artículo 1°: APRUEBESE la contratación directa de la compañía CAJA SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, efectuada por el Ministerio de Economía y Crédito Público mediante Resolución N° 008 12022-EC, para el otorgamiento de las pólizas de Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial, por el periodo comprendido entre el 01/02/2022 hasta el 01/02/2023,-

Artículo 2°: ENCUÁDRESE el presente trámite en el Artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley 11N° 76.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, en la Jurisdicción 91 - SAF 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Partida 3.5.4 - Fuente de Financiación 3.58 la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 36.106,40), Actividad 02 la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 104.216,20), Actividad 6 la suma de PESOS SIETE MIL

TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.385,40), en el Programa 93 - Actividad 04 - Partida 3.5.4 - Fuente de Financiación 4.41 la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 175.608,40), Actividad 05 la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 10.667,80) en el Programa 99 - Actividad 05 - Partida 3.5.4 - Fuente de Financiación 3.58 la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.564,80) y en la Actividad 02 - Fuente de Financiación 4.41 la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTISÉIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.026,60) - Ejercicio 2022 y el resto será previsto por la Señora Subsecretaria de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público para el Ejercicio 2023 para el personal de Planta Transitoria.-

Artículo 4°: La diferencia del gasto que demande la presente contratación estimada en PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON DOSCIENTOS DIEZ (\$ 198.925.210), será abonado con el producido de las retenciones que se efectúen a los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos; Autofinanciados, Comunas Rurales dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial.-

#### **Dto. Nº 106 15-02-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.802.792,84), a favor de la Asociación Unión Ex combatientes de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur Comodoro Rivadavia, siendo responsable de su utilización y rendición el Presidente de la mencionada Asociación, señor Roberto Luis Barrientos, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: « Construcción de salón de usos múltiples 2da Etapa», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Segunda del Convenio, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: I Folio: 042 con fecha 19 de enero de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.802.792,84) será imputado en la Jurisdicción 3 - SAF 91 Dirección de Administración de Obligaciones del tesoro y Servicio de la Deuda - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Partida Sub-parcial 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2022.-

#### **Dto. Nº 115 21-02-22**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Secretaría Privada - Clase II - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, a la agente Berta Celia SEPULVEDA (M.I. Nº 17.737.195 - Clase 1966), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad, en los términos del Artículo 101° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Berta Celia SEPULVEDA (M.I. Nº 17.737.195 - Clase 1966), como Personal de Gabinete del Ministerio de Seguridad, en los términos previstos del Artículo 66° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3°.-La funcionaria designada en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 4°.- Reservar el cargo Jefe de Departamento Secretaría Privada- Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección General de Seguridad Vial (APSV) - Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), a la agente Berta Celia SEPULVEDA (M.I. Nº 17.737.195- Clase 1966) por la aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I- Nº 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad- S.A.F. 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 – Conducción Ministerio de Seguridad – Ejercicio 2022.-

#### **Dto. Nº 116 21-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora General de Asesoría Legal – Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la Abogada Caterina Lucila VARELA (D.N.I. Nº 36.512.558 - Clase 1991), a partir del 1° de febrero de 2022.-

Artículo 3°.- Abonar el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I - Nº 74, a la Abogada Caterina Lucila VARELA (D.N.I. Nº 36.512.558 - Clase 1991), a partir del 1° de febrero de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaria General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaria General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaria General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

#### **Dto. Nº 117 21-02-22**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir del 06 de diciembre de 2021, la Pensión Honorífica «Islas Malvinas»,

correspondiente al ex combatiente Señor ORTEGA, Oscar Micheli (DNI N° 16.318.883), fallecido el día 10 de octubre del año 2021, en la ciudad de Puerto Madryn, a favor de la Señora VAZQUEZ, Miryam Silvia (D.N.I N° 17.250.580), en carácter de esposa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal I - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 Ejercicio año 2022.

**Dto. N° 119 21-02-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «WORLD AVIATION PARTS», con domicilio constituido en la ciudad de Miami (Estado de Florida - Estados Unidos de América), correspondiente a la inspección de overhaul del conjunto de frenos perteneciente a la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.103.937,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Dto. N° 120 21-02-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, SAF. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 121 21-02-22**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA SA e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, y que se individualizan en el ANEXO 1, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente Decreto, la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000) correspondientes a la 1ª y 2ª quincena del mes de Diciembre del año 2021, siendo un total de CINCUENTA Y CINCO (55) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al

régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00 /00 /A04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda social a personas/01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 122 21-02-22**

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 65.000.000,00.-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Ministerio de Salud, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N°13 21-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada «Dolavon», ubicada catastralmente en la Sección B-III, Fracción A, Lote 22, Legua C, del ejido de Dolavon, en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.-Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «Dolavon» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA, con los plazos de tiempo propuestos.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) La MUNICIPALIDAD DE DOLAVON como responsable de la explotación deberá especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas prestar en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

e) La MUNICIPALIDAD DE DOLAVON deberá presentar ante este organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación), avances de remediación de sectores inactivos con escombros y basura y, de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) No se deberán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin previa autorización.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N°14** **21-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Estudio de Impacto Ambiental denominado «Anteproyecto Limpieza y protección del río Chubut, tramo Rawson - Gaiman. Instituto Provincial del Agua» presentado por el Instituto Provincial del Agua, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el lecho del río Chubut en los ejidos de las localidades de Rawson, Trelew y Gaiman, en los departamentos Rawson y Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El Instituto Provincial del Agua a fin de poder ejecutar el anteproyecto presentado deberá Presentar para su evaluación y aprobación el Documento Ambiental acordé al proyecto de ingeniería definitivo en el que se incluyan la totalidad de los permisos necesarios para llevarlo a cabo.

Artículo 4°.- Cumplimentado el artículo precedente, tendrá una vigencia por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto se deberá presentar un nuevo documento ambiental actualizado.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N°15** **21-02-22**

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto actualizada del proyecto denominado «Ampliación Muelle Nuevo Puerto de Rawson, Chubut» presentada por la empresa CONCRET-NOR S.A. en carácter de responsable del proyecto ubicado en el extremo noreste del Muelle Nuevo, sobre el Río Chubut, en el Puerto de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación NO exime a la empresa de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 3°.- La empresa CONCRET-NOR S.A. será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias, peligrosas deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) PREVIO al inicio de la obra, indicar la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, la misma deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio de Ambiente.

d) Presentar los Certificados de factibilidad de energía eléctrica, gas y cloacas.

e) Informar la disposición final de las rocas y material extraído para ejecutar la obra, previamente.

f) Informar fecha de inicio de la obra.

g) Indicar ubicación y características de los obradores.

h) Especificar detalle de insumos, maquinaria y gestión que se dará a los combustibles y residuos peligrosos que se generen, debiendo encuadrarse dentro de la normativa vigente a tal fin.

i) Cumplir con el Plan de gestión ambiental inicialmente presentado.

j) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N°16** **21-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA y CALZADA PAVIMENTADA RUTA PROVINCIAL

N° 17. TRAMO: CORCOVADO - TREVELIN SECCIÓN II: KM 26,28 - KM 54 PROVINCIA DEL CHUBUT - DEPTO. FUTALEUFU», presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado sobre la Ruta Provincial N° 17, entre Progresiva 26 + 280,79 y Progresiva 54 + 000,00, según coordenadas geográficas inicia en 43°21'11.00"S-71°30'14.00"O y la finaliza en 43°9'15.60"S y 71°23'55.62"O (28 km), Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.-La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.-La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

c) Informar la fecha de inicio de las obras.

d) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

f) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

g) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

h) El PGA deberá ser elaborado por Consultor/a inscripto y deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación.

1. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

2. Ubicación del campamento/obrador y características del mismo.

3. Descripción detallada y ubicación de la planta asfáltica a utilizar, incluyendo un plan de monitoreo de emisiones gaseosas en chimenea.

4. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra y cantidad de personal requerido.

5. Cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental del proyecto (NCA).

6. Requerimientos de recursos naturales (áridos, agua cruda etc.), indicando origen y cantidades a utilizar.

7. Cantera de la que se extraerán los áridos y volumen requerido, teniendo en cuenta que debe estar ambientalmente habilitada por este Ministerio de Ambiente.

8. Cantidad de equipos e insumos requeridos para

la obra

9. En caso de utilizar agua cruda para la obra, tramitar los permisos correspondientes ante el Instituto Provincial del agua (IPA).

10. Explicitar, en caso de contemplarse, modificaciones en la traza. Se deberá explicitar diseño de trazas auxiliares necesarias para desviación de tránsito durante el plazo que demande la obra.

i) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

j) Informar la fecha del inicio de obra.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de REINTA y SEIS (36) meses, Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un nuevo documento ambiental actualizado.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

## ACORDADA

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### ACORDADA N° 2167 /22 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta ANTONENA, Silvina RUPPEL, y Alejandro Javier PANIZZI, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

La Acordada N° 2065/21 CM, y la necesidad de establecer un Régimen disciplinario y de licencias, para los empleados del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

A los fines de llenar el vacío Reglamentario es necesario tomar como referencia alguno de los Reglamentos ya existentes en los Ministerios Públicos o el Superior Tribunal de Justicia.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha;

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Adherir al Reglamento Interno del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (RIG) a los fines de aplicar el régimen de licencias a los empleados del Consejo, y en

materia disciplinaria para el Secretario y empleados del Consejo de la Magistratura.

2º) Regístrese y Notifíquese.-

Tomás Esteban MALERBA  
Sonia DONATI  
Mirta Haydeé ANTONENA  
Paula CARDOZO  
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN  
Miguel COYOPAY  
Esteban DEFELICE  
Raúl FOURGEAUX  
Jorge Luis FRUCHTENICHT  
Mariano JALÓN  
Silvina Andrea RUPPEL  
Alejandro Javier PANIZZI  
Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 02-03-22 V: 04-03-22

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIEBEN MARTA SUSANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SIEBEN MARTA SUSANA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001620/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 4 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-02-22 V: 02-03-22

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BRAVO NELSON OMAR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BRAVO, Nelson Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000782/2021) mediante edictos que

se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, 17 de Febrero de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 24-02-22 V: 02-03-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUÑOZ, DANIEL RICARDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MUÑOZ, DANIEL RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1543/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 24-02-22 V: 02-03-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA por Subrogancia legal, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERGARA VALLEJOS JUAN EVARISTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VERGARA VALLEJOS, JUAN EVARISTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte N° 000005/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 24-02-22 V: 02-03-22

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,



Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CORINA GODOY y de DAVID ROBERTO THOMAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GODOY Corina y THOMAS David Roberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 706/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 01 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 24-02-22 V: 02-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAMBRI DANIEL JULIO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAMBRI, Daniel Julio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000129/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 14 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-02-22 V: 02-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROQUE JOSE GODDIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GODDIO, ROQUE JOSE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000294/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 09 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 24-02-22 V: 02-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD,

cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MILLAPI EDUARDO en los autos caratulados «MILLAPI, Eduardo s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000379/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-22 V: 03-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEREZ PEREZ, LILIANA MABEL en los autos caratulados «PEREZ PEREZ, Liliana Mabel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000595/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-22 V: 03-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR MOISES CABEZAS, DNI 11.769.820 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CABEZAS, Cesar Moises S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001587/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, Secretaria Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «SANCHEZ, Delia Escolastica s/Sucesión ab-intestato (expte. 1077/2021)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SANCHEZ DELIA ESCOLÁSTICA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-  
Puerto Madryn, 09 del mes de diciembre de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Antilef Aguila, Juan Angelino s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 652 año 2021) declara abierto el juicio sucesorio de ANTILEF AGUILA, JUAN ANGELINO, publíquese edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, de diciembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ ALBERTO en los autos caratulados «GOMEZ, Alberto s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000695/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 21 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-22 V: 03-03-22

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BURGOS ANDURAND SONIA CORINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BURGOS ANDURAND, Sonia Corina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000787/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 21 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CHIQUICHANO TIRSO ÁNGEL HÉCTOR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CHIQUICHANO, Tirso Ángel Héctor S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000025/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 22 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALLARDO BENIGNO HERMINIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GALLARDO, Benigno Herminio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000012/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 16 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOLLAZZO SANDRO DANIEL en los autos caratulados «SOLLAZZO, Sandro Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000722/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Febrero 01 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FOGLINO CLARA ANGÉLICA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DEMIDA Mario José y FOGLINO Clara Angélica S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003004/2012). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 8 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 25-02-22 V: 03-03-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELA BEATRIZ ROMERO, DNI 29.858.283 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, Marcela Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001625/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 25-02-22 V: 03-03-22

**EDICTO**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Juez Subrogante, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Nancy SANDOVAL, cita y emplaza en autos caratulados: «GATICA, JOSÉ RAMÓN S/Sucesión ab intestato» - Expte. N° 109/2021, a la Sra. LUCY MABEL GATICA, Sra. NORMA BEATRIZ GATICA y Sr. RAMÓN HÉCTOR GATICA; para que dentro de CINCO DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en él.  
Sarmiento, Chubut, 17 de febrero de 2022.-

ESTEFANIA WAGNER  
Secretaria

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**EDICTO**

La Señora de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNILOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JAIME MARTÍN GONZALEZ BONORINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ BONORINO JAIME MARTÍN S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000023/2022) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 22 febrero de 2022.

CHRISTIAN ANADRES BASILICO  
Secretario

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos «CAÑUMIL, DESIDERIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 46/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor DESIDERIO CAÑUMIL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.  
Esquel, Chubut, 14 de Febrero de 2022.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 02-03-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de KALESS, CARLOS ENRIQUE FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «KALESS, CARLOS ENRIQUE FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000667/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 18 Octubre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CHEIN JUSTO ABEL en los autos caratulados «CHEIN JUSTO ABEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000015/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de febrero de 2022.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario de Refuerzo

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**EDICTO**

Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSSI OLGA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROSSI, OLGA s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 141/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 15 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, en los autos «AGÜERO, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 1074/2021), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C.. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5).-

Secretaría, Puerto Madryn, 20 de diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO ERNESTO DARDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ROMERO, Ernesto Dardo s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001069/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 02-03-22 V: 04-03-21

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Juez de Ejecución N° 1 para la Ciudad de Trelew».
- «Defensor Público Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Juez de Ejecución N° 1, para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn».

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 22 de marzo del 2022, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle San

Martín N° 295, de la ciudad de Sarmiento (9020).  
Teléfono: 0297-4892362;  
mail [mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

Para ser Juez o Defensor «Se requiere ser ciudadano Argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4892362) o vía mail:

[mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**OFICINA JUDICIAL ESQUEL  
PODER JUDICIAL**

Expurgo de causas judiciales archivadas definitivamente.

La Oficina Judicial de Esquel comunica a las partes interesadas que se procederá al expurgo de Carpetas e Incidentes correspondientes a causas judiciales del actual Código Procesal Penal, periodo 2006 hasta el 2012, inclusive, por encontrarse archivadas definitivamente.

El listado de expurgo, con las especificaciones de las Carpetas e Incidente en tal situación, se encuentra disponible para consultar, oponerse o solicitar el desglose desde la publicación de la presente y hasta el mes de Marzo 2022, inclusive, en la sede de la Oficina Judicial sita en Av. Alvear 505, 1° A, Esquel

Sin perjuicio del expurgo, se hace saber que las causas judiciales han sido íntegramente digitalizadas y serán incorporadas previamente al sistema informático Skua por lo que seguirán disponible en formato digital.

RODOLFO DANIEL BARROSO  
Director

I: 02-03-22 V: 04-03-22

**ASOCIACION: CLUB ATLETICO GENERAL  
SAAVEDRA (C.A.G.S.)  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2022

Por la presente, se convoca a los Asociados y Asociadas que se han empadronado en la sede de la Inspección General de Justicia en nombre del Club General Saavedra, a celebrar el próximo día Sábado 19 de Marzo de 2022, a las 18:00 hs. en convocatoria a Asamblea la cual tendrá lugar en las instalaciones del Club en Avenida del Pinar s/n B° Saavedra para tratar los asuntos contenidos en el siguiente Orden del día:

1. Designar dos asambleístas para refrendar el acta.
2. Exposición de las causas y/o razones por la cual se citó a Asamblea.
3. Ratificación de la convocatoria y del orden del día por todos los presentes.
4. Moción y elección de la comisión directiva y órganos de fiscalización por el período de dos años.
5. Fijación del plazo por parte de todos los socios para que dicha comisión presente el estado de situación patrimonial a los asociados.
6. Pautas y reformulación del nuevo Padrón de socios
7. Consultas y Aclaraciones

Todos los asociados tendrán acceso y disposición a la copia de los documentos que serán aprobados en esta Asamblea Extraordinaria.

Se ruega encarecidamente total y puntual asistencia.  
Atentamente, Referentes del grupo Autoconvocado:

Pablo González DNI: 25.011.414

Pablo Ivanovic DNI: 25.722.222

Eugenio Cristobo DNI: 14.672.127

Marcelo Teodolou DNI: 17.729.612

I: 25-02-22 V: 03-03-22

**EDICTO**

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN**

La Municipalidad de Gaiman, a través de su intendente Sr. Darío Ernesto James, Documento Nacional de Identidad N°21.557.684, sita en Plaza Central Julio A. Roca s/n, solicita por cinco (5) días la presencia de las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
LASTRA MONICA GABRIELA	32.893.017
ZAPATA ESTEBAN DAVID	37.147.423
CEBALLOS CAMILO	36.453.095
ROMILLO CRISTINA VANESA	27.270.794
PINCHEIRA ELIANA JENNIFER	35.887.508
SILVA FERREYRA JOSE	31.261.490
FALCON WANDA RUTH	34.621.996
DIAZ CARLOS	16.693.677
RANGUINAO GERONIMO SUSANA	24.811.715
JARAMILLO RICARDO ARIEL	30.517.613
GONZALEZ ANDREA ALEJANDRA	34.621.952
GONZALEZ SERGIO ENRIQUE	32.253.724
SEPULVEDA SOLEDAD ROMINA	34.276.541
FRANCO DEBORA SOLANGE	35.603.910

En el domicilio mencionado, de Lunes a Viernes de 7hs a 13hs, por motivos que se le harán conocer al momento de su presentación.-

DARIO ERNESTO JAMES  
Intendente  
Municipalidad de Gaiman

I: 22-02-22 V: 02-03-22

**UNIVERSIDAD DEL CHUBUT  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022**

EXPEDIENTE Nº: 22/2022 UCH

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de marzo de 2022- 10:00 Hs en Lewis Jones Nº 248 de Rawson

OBJETO DEL LLAMADO: «Adquisición Equipamiento Gabinete para prácticas, de Licenciatura en Redes y Telecomunicaciones, con destino a la extensión áulica de Esquel. Con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación de la Nación – Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos: Cinco millones Ciento Cincuenta y Tres mil Quinientos con 00/100), (\$ 5.153.500,00).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – Universidad del Chubut

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial

RETIRO DE PLIEGOS: Lewis Jones 248 - Rawson  
Dirección de Administración - Universidad del Chubut  
EMAIL: administracion@udc.edu.ar  
TELÉFONOS: (0280) 4481866 – 4481846

I: 24-02-22 V: 02-03-22

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/21**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA ARROYO CORBATA – PARAJE LAS GOLONDRINAS» EN LAGO PUELO

Presupuesto Oficial Pesos: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRES-CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$118.645.374,41)

Garantía de oferta: Pesos once millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos. (\$11.864.537,44).

Capacidad de ejecución anual: Pesos doscientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con cincuenta y ocho centavos. (\$284.748.898,58).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Lago Puelo

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson, La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 01 de Abril de 2.022 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en Av. 25 de Mayo Nº550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 01 de Abril de 2.022 Hora: 11:00

Expte. Nº 0002769-MIEP-21

I: 24-02-22 V: 04-03-22

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 03/2022  
-FE DE ERRATAS-**

Clausulas Técnicas art 3.2 Técnicas y Clausulas Particulares art 8 Rechazo de las ofertas:

Donde dice:

AngularJs (ponderado), ReactJs, VUEJs.

Debe decir:

Angular versión 10 o superior (ponderado), ReactJs, VUEJs.

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

comunicacion@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar;

[sbela@bancochubut.com.ar](mailto:sbela@bancochubut.com.ar)

I: 25-02-22 V: 04-03-22

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022**

Objeto: «Adquisición de cubiertas para móviles municipales

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín Nº 650 – 1º Piso

Día: 11 de Marzo de 2022

Hora: 10:00 Hs.

I: 02-03-22 V: 03-03-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00